

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 10 de octubre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROYECTOS DE LEY**

#### **Expte: PL 4/22 RGEP 4712 y RGEP 22255/22**

**Objeto:** Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, remitiendo, en relación al Informe jurídico respecto a las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley PL 4/22 RGEP 4712, de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, escrito de subsanación de errores y aclaraciones, respecto de las enmiendas presentadas al texto por su Grupo Parlamentario y que en el citado Informe jurídico aparecen en el apartado Cuarto.

**Acuerdo:** Comunicar al Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que en este momento de la tramitación legislativa del Proyecto de Ley no procede el escrito al entender que en el curso de la Ponencia pueden presentarse enmiendas transaccionales.

### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

#### **Expte: PNL 347/22 RGEP 22320**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid reprueba la actuación política del Vicepresidente y Consejero de Educación y Universidades por sus declaraciones públicas de 16 de marzo y 5 de octubre de 2022. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Sra. Díaz Ayuso, la rectificación inmediata de las declaraciones de su Portavoz, exigiéndole su dimisión o procediendo a su cese, para su tramitación ante el Pleno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser conforme a la concreta articulación de la división de poderes que establece el Estatuto de Autonomía. El artículo 22.2 de dicha norma establece que "los miembros del Gobierno serán nombrados y cesados por el Presidente". Optando por el sistema parlamentario racionalizado, el artículo 20 del Estatuto de Autonomía y el art. 187 del Reglamento de la Asamblea contemplan la moción de censura como figura jurídica para exigir la responsabilidad política del Presidente o del Gobierno. Además, el artículo 23 del Estatuto de Autonomía dispone la responsabilidad solidaria del Gobierno. No se contempla ni en el Estatuto de Autonomía ni en el Reglamento de la Asamblea la figura de la reprobación individual de los Consejeros y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al

Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **COMPARECENCIAS**

#### **Expte: C 1656/22 RGEP 22114 - RGEP 22264/22**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Un/una representante de la Plataforma del Tercer Sector ante la Comisión de Familia y Política Social.

**Objeto:** Comparecencia solicitada al poder estar interesada en la regulación que se contiene en el Proyecto de Ley 13/22, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 144.1 R.A.M.).

Se adjunta escrito de solicitud de retirada (RGEP 22264/22)

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista del escrito RGEP 22264/22, de la Sra. Diputada autora, con el visto bueno del Sr. Portavoz Adjunto Grupo Parlamentario autor, solicitando la retirada definitiva de la Comparecencia C 1656/22 RGEP 22114, acuerda el archivo de la presente iniciativa sin ulterior trámite.

#### **Expte: C 1661/22 RGEP 22269**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Subdirectora General de Formación Deportiva de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Objeto:** Proyectos que está llevando a cabo su área. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

#### **Expte: C 1662/22 RGEP 22270**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Subdirector General de Instalaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Objeto:** Proyectos que está llevando a cabo su área. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

**Expte: C 1663/22 RGEP 22271**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sra. Subdirectora General de Programas Deportivos de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte.

**Objeto:** Proyectos que está llevando a cabo su área. (Por vía art. 210 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparecencias contempladas en el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 10 de octubre de 2022

**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**